

Resolución N° 160/2022.

Acta N° 30/22.

Progreso, 29 de Setiembre de 2022.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes"; Y lo establecido en el Artículo 14 "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°193/2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, de este Concejo se crea el Fondo Permanente por el período 01/01/2022 al 31/12/2022. II) Que los pagos efectuados en el presente mes de julio cumplen con los requisitos establecidos por las reglamentaciones vigentes;

CONSIDERANDO: La necesidad de aprobar los gastos realizados en el mes de setiembre del corriente año. Que es potestad del Concejo aprobar los gastos realizados.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) **Aprobar**, la rendición de gastos e inversiones que corresponden al período del 01/09/22 al 30/09/22 del Fondo Permanente del Municipio de Progreso.
- 2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaria de Desarrollo Local y Participación y La Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


FIORELLA MELO ARIAS
Concejala

VALERIA ANDRADE
Concejala


CLAUDIO DUARTE
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER
Concejala


ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal